



## RESOLUCION

( )

**“Por la cual se declara desierto el proceso contractual 004-2014 para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada”**

### **LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA SANTANDER**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanzal 0193 de 2001, decreto 0248 de 2011 el Acuerdo 012 de 2012 (Manual Interno de Contratación), demás disposiciones legales y

### **CONSIDERANDO:**

- A. Que de acuerdo con la naturaleza jurídica de la **LOTERÍA SANTANDER**, los contratos que celebre se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales y en especial por lo establecido en el Manual Interno de Contratación.
- B. Que dando cumplimiento a las disposiciones legales se dio inicio a la contratación de menor cuantía 004-2014 cuyo objeto lo constituye *“Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con arma, durante las veinticuatro horas así: Tres (3) personas para que presten el servicio en turnos de ocho (8) horas a las instalaciones de la edificación, atendiendo y controlando la entrada y salida de personal, clientes y visitantes al edificio de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER ubicada en la CALLE 36 No 21-16, todos los días incluyendo sábados, domingos y festivos”*.
- C. Que en el desarrollo del proceso contractual la entidad observó los procedimientos establecidos en el acuerdo 012 de 2012 (Manual Interno de Contratación).
- A. Que al proceso se le dio la publicidad debida publicando los documentos en la página web a partir del 13 de febrero de 2014 buscando la participación de quienes cuentan con la capacidad de cumplir con el objeto contractual.
- B. Que atendiendo el cronograma establecido se señaló el día 03 de marzo de 2014 hasta las 05 p.m. como término para presentar ofertas, habiéndose presentado dos interesados como consta en la certificación expedida por el asistente administrativo de la Unidad Documentos y Correspondencia que reposa en la carpeta del proceso.
- C. Que de acuerdo con lo establecido en el manual interno de contratación punto **5.1.4.1.1 Causales para la declaración de desierto**. *“La LOTERÍA SANTANDER podrá declarar desierto el proceso contractual, cuando no existan condiciones que garanticen la selección objetiva de los proponentes o cuando los ofrecimientos no se ajusten a las condiciones establecidas por la entidad. (negrilla fuera de texto). En estos casos en el acto administrativo que se profiera deberán consignarse de manera expresa y clara las razones que dan lugar a ello”*.
- D. Que de conformidad con lo establecido en el cronograma se tenía previsto hasta el 11 de marzo de 2014 para dar respuesta a las observaciones del informe de evaluación, adjudicación y suscripción del contrato.
- E. Que en razón a que no se presentó observación alguna al informe de evaluación por ninguno de los proponentes durante el término señalado en el cronograma se deberá declarar desierto el proceso tal como consta en las actas de evaluación de fecha marzo 05 de 2014, las cuales se encuentran inmersas dentro de la documentación del presente proceso y que fueron publicadas el 05 de marzo de 2014.
- F. Que los integrantes de la comisión evaluadora designados por la Gerencia General a través de resolución No. 075 de febrero 27 de 2014, para realizar la verificación y evaluación concluyeron que las ofertas presentadas por los dos proponentes no cumplieron con los requisitos habilitantes de orden financiero y jurídicos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de contratación de menor cuantía 004-2014.
- G. Que como resultado de lo anterior y de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones numeral 5.1.4.1.1 se recomienda declarar desierta la presente contratación.

## RESOLUCION

( )

**“Por la cual se declara desierto el proceso contractual 004-2014 para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada”**

En merito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar DESIERTO el proceso de contratación de menor cuantía 004-2014 cuyo objeto lo constituye; *“Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con arma, durante las veinticuatro horas así: Tres (3) personas para que presten el servicio en turnos de ocho (8) horas a las instalaciones de la edificación, atendiendo y controlando la entrada y salida de personal, clientes y visitantes al edificio de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER ubicada en la calle 36 No 21-16, todos los días incluyendo sábados, domingos y festivos”* por lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

**LILIAN SALGUERO**

Gerente General  
Original firmado

*Proyectó: L. Francisco Illera D.*

*Revisó: Subg. Adm/tivo: Gonzalo Medina S.*

*Vº. Bº. Subg. J/ca: Gilda Alexia Alfonso A.*